



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 941.-

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 47 DEL 27 DE ENERO DE 2022

Asunción, 10 de octubre de 2022

VISTO: El Memorandum VMAAT/SG/N° 718/2022 del 29 de setiembre de 2022, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la modificación del anexo de la Resolución N° 47 del 27 de enero de 2022; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 6873/2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022" con su Clasificador Presupuestario y el Decreto reglamentario N° 6581/2022.

Que, por Resolución N° 47 del 27 de enero de 2022, se autorizó la contratación de personal para prestar servicios en las representaciones diplomáticas, misiones permanentes y oficinas consulares de la República del Paraguay en el exterior.

Que en el anexo de la Resolución N° 47/2022, obra el destino asignado al personal contratado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, para cuya modificación es necesario emitir una nueva Resolución.

N° _____

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE

Art. 1° Modificar parcialmente el anexo de la Resolución N° 47 del 27 de enero de 2022, específicamente en lo que respecta al destino en donde debe prestar servicio el personal contratado, conforme se indica a continuación:

Documento N°	Nombre y Apellido	Salario (\$)	Categoría y Denominación	Representación donde presta Servicios	Representación en donde deberá prestar servicios a partir del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2022
3.188.872	Carlos David Balmaceda Lagrave	1.500,00	XD7-Tecnico/a	Consulado General de la República del Paraguay en Curitiba, República Federativa del Brasil.	Consulado de la República del Paraguay en Guairá, República Federativa del Brasil.



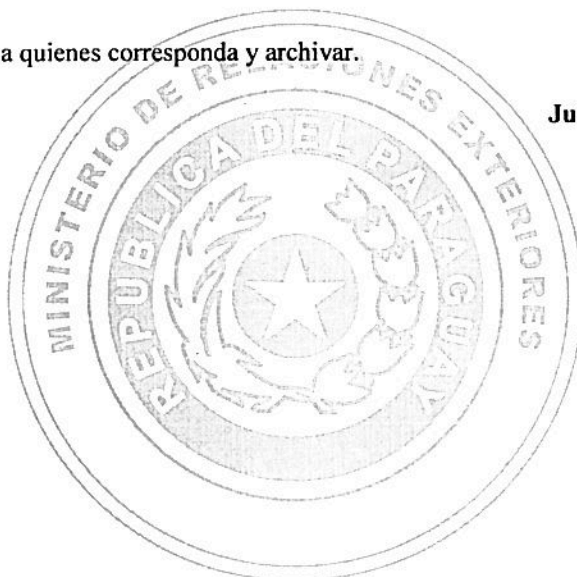
Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 941.-

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 47 DEL 27 DE ENERO DE 2022

-2-

- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar la erogación autorizada en el artículo precedente en el Rubro 146 del presupuesto vigente del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 3°** Autorizar a la Directora de Recursos Humanos a firmar como Representante Legal del Ministerio de Relaciones Exteriores, el anexo del contrato de prestación de servicio.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.




Julio César Arriola
Ministro

N° _____